

J7J686

1064

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

**PONE TERMINO A CONVENIO DE USO  
SUSCRITO CON LA JUNTA DE VECINOS  
"LAS MERCEDES".-**

CONCHALI, - 4 ABR 2019

DECRETO EXENTO N° 414 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 173 de fecha 21.03.19 de la Dirección Asesoría Jurídica; Solicitud de la Junta de Vecinos de fecha 11.03.19; Decreto Exento N° 577 de fecha 05.05.2016 que aprobó el convenio de Uso suscrito con la Junta de Vecinos "Las Mercedes"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PONESE término al convenio de uso suscrito con la Junta de Vecinos "Las Mercedes" U.V. N° 9, del terreno BNUP ubicado en Padre Oriones s/n, comuna de Conchalí, sancionado mediante el Decreto Exento N° 577 de fecha 05 de mayo de 2016, dándole el más completo y total finiquito respecto de las obligaciones que de él emanen.

Lo anteriormente expuesto, en razón a lo solicitado por la misma Junta de Vecinos ya que el espacio no está siendo ocupado por ellos, ya que no cuentan con proyecto ni recursos para instalar una sede social, para lo cual había sido solicitado.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.

  
DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal

  
RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí

  
DIRECTOR (S)

RVE/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Control – Jurídico – Adm. Municipal - Alcaldía  
Organizaciones Comunitarias – DIDECO  
O.P.I.R. - Secretaría Municipal  
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



Municipalidad de Conchalí  
Dirección de Asesoría Jurídica

**MEMORANDUM N° 173 / 2019**

**FECHA** : 21 de Marzo del año 2019  
**DE** : DANIEL ANDRES BASTIAS FARÍAS  
**DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA (S)**  
**A** : SECRETARIA MUNICIPAL  
**ASUNTO** : Solicita Decretar Término de Convenio de Uso.

Junto con saludar, solicito a Ud., poner término a Convenio de Uso celebrado entre la Municipalidad de Conchalí y la Junta de Vecinos "Las Mercedes" UV N° 09, del terreno BNUP ubicado en Padre Oriones S/N, comuna de Conchalí, el que fue sancionado mediante Decreto Exento N° 577 de fecha 05 de mayo de 2016. Lo anteriormente expuesto, en razón a lo solicitado por la misma Junta de Vecinos ya que el espacio no está siendo ocupado por ellos, ya que no cuentas con proyecto ni recursos para instalar una sede social.

Por lo tanto, se solicita Término del Convenio de Uso, anteriormente expuesto, dándole el más completo y total finiquito respecto de las obligaciones que de él emanen.

Saluda atentamente a Ud.,



**DANIEL BASTIAS FARÍAS**  
**ABOGADO**  
**DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA (S)**

DBF/ACR.  
 CC:  
 - Archivo

1147

Santiago, 11 de marzo de 2019

*Jurisdic.  
Adiudic.  
Zeplo*

Señor  
René de la Vega  
Alcalde de Conchalí  
Presente

Estimado Alcalde,

Junto con saludarlo, quiero solicitar a nombre de la Unidad Vecinal n°9 Las Mercedes, la revisión del comodato del terreno ubicado en Pasaje Padre Orión ubicado en nuestra unidad vecinal. El que fue entregado para hacer una sede social, este no fue ocupado porque el proyecto de construcción de dicha sede nunca fue aprobado y según tenemos entendido está caduco porque no se actualizó.

Cómo directiva y representantes de los vecinos renunciamos a este terreno y a cambio pedimos proyecto de intervención en plaza las Mercedes que está ubicada en Doctor Asenjo entre Independencia y Ana Zúñiga. Esta plaza es el lugar de encuentro de nuestros vecinos, donde realizamos todas las actividades comunitarias y por eso necesitamos un lugar cómodo y seguro con buena iluminación y una infraestructura digna.

Desde ya agradecemos su ayuda, atentamente,

Eduardo Morales  
Presidente U-V. N°9  
4.368.397-7  
954603776

